

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**“Autorízase la Concesión de Uso y Explotación de Edificios y Nuevos Espacios Ubicados dentro del Predio del Jardín Zoológico”**

29-08-2018

**Expediente 3086-J-2017**

**Andreína de Luca de Caraballo**

El Jardín Zoológico de Buenos Aires remite a Sarmiento, a Ezequiel Ladislao Holmberg, su primer director, a Clemente Onelli y a sus décadas de esplendor, coincidentes con las de la Nación.

El Código de Planeamiento Urbano lo afecta como UP (Urbanización Parque). Constituye el APH 2.

A nivel nacional el Decreto PEN 437/97 declaró Monumento Histórico Nacional al conjunto edilicio paisajístico conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo cual queda protegido por la Ley 12.665 y bajo la supervisión de la CNMLH (Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos). La Ley 3680 de Promoción Especial de Protección Patrimonial lo incluyó en la categoría de Edificios Representativos.

Estas calificaciones implican una serie de restricciones entre las que cabe recordar, a los fines de este desdichado proyecto de ley que hoy nos ocupa:

- prohibición de actividad comercial y/o publicitaria en el predio
- autorización para obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter del distrito UP

**Haber puesto en manos de un Ministerio de Innovación la puesta en valor de un espacio patrimonial haya sido el pecado original del que no podemos redimirnos, a pesar de los esfuerzos de la CNMLH.**

**La Ciudad tiene sitios desangelados donde aplicar TICS e innovaciones varias. Tiene pocos conjuntos patrimoniales y paisajísticos y no puede darse el lujo de perder uno solo.**

El Jardín Zoológico de Buenos Aires forma parte indisoluble y es un componente fundamental del Archipiélago Patrimonial de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, junto con diversos monumentos y sitios del período como: los Palacios del Congreso Nacional y de Justicia, el Teatro Colón, el Palacio de las Aguas Corrientes, las estaciones terminales Retiro y Constitución, el Puente Traslador del Riachuelo y el Cementerio de la Recoleta, entre otros.

## FUNDACIÓN CIUDAD

---

Por estas razones ha sido incluido en la propuesta a Patrimonio Mundial “Buenos Aires - La Plata: dos Capitales de la cultura de la modernidad, el eclecticismo y la inmigración, que la Comisión Nacional de Monumentos presentó ante la UNESCO el 31 de enero de 2018 y que fue aceptada para integrar la Lista Tentativa Argentina de Patrimonio Mundial.

El Jardín Zoológico de Buenos Aires es una de las piezas claves de esta propuesta, resulta imprescindible su recuperación y que las intervenciones que se realicen respeten sus características.

Esto fue resaltado por el arquitecto Francesco Bandarín, Director General para la Cultura de UNESCO, con quien la CNMLH realizó una visita al sitio el pasado mes de febrero. El arquitecto Bandarín destacó la importancia del Jardín Zoológico a nivel mundial por su originalidad y porque sus valores fundamentales se han preservado. Recomendó una correcta restauración de la arquitectura y del paisaje del Jardín Zoológico, eliminando construcciones agregadas de las dos últimas décadas y ubicando edificios de servicios bajo el nivel del suelo.

La Ciudad tiene una interesante oferta de sitios de comida para ofrecer a propios y turistas. Una oferta suficiente y hasta excesiva en tiempos de bolsillos flacos.

¿Ponemos en peligro la nominación de nuestro Archipiélago cultural a manos de un conjunto irrelevante de restaurantes y patios de comida?

**La Ciudad se ha desprendido en los últimos tiempos de bienes que ha calificado de innecesarios para la gestión. Lamentablemente la Legislatura ha acompañado decisiones que empobrecen a nuestra ciudad, nuestro país.**

No privemos del Jardín Zoológico que hizo a la felicidad de tantas generaciones a nuestros nietos

No autoricen, Señores Legisladores, al Poder Ejecutivo a concesionar los edificios patrimoniales.

No autoricen al Poder Ejecutivo a concesionar nuevos espacios que desnaturalicen el conjunto.

AUDIENCIA PÚBLICA

**“Autorízase la Concesión de Uso y Explotación de Edificios y Nuevos Espacios Ubicados dentro del Predio del Jardín Zoológico”  
29-08-2018**

**Expediente 3086-J-2017**

**María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz**

El Jardín Zoológico Ezequiel Ladislao Holmberg es parte del Patrimonio Histórico, Cultural, Natural e Inmaterial de la Ciudad de Buenos Aires.

El Estado a través de diversos organismos nacionales y locales tiene la obligación de mantenerlo y conservarlo. Fue y puede volver a ser una Institución rectora.

En el pasado, atendiendo a escaseces económicas, la economía trata siempre de la escasez, se recurrió a concesiones con desastrosas consecuencias para el Jardín Zoológico.

La CNMLH (Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos) que tiene la tutela de este Monumento Histórico Nacional ha tenido la deferencia de invitarnos a reuniones con la UPE (Unidad de Proyectos Especiales) que gestiona el sitio.

**No hemos podido obtener una idea clara del Masterplan, que ha ido mutando, pero cuya premisa central: dividir áreas de acceso gratuito de área de ingreso pago rechazamos.**

**En los *renders* aparecen altos alambrados que separan ambas áreas y modifican el paisaje que es también patrimonial.**

**No queda claro cómo concesiones cuya finalidad sería “educativa, recreativa y de concientización”, puedan aportar con sus cánones fondos para la preservación y restauración del predio.**

Se autoriza al Poder Ejecutivo a concesionar 3,5Ha correspondientes a los pabellones históricos. También a hacer lo propio con 0,5Ha para nuevos espacios cubiertos o descubiertos. **Se pierden así 4ha de las 17 de la UP.**

**Imaginamos además el área circundante invadida por mesas y sombrillas que alterarán perspectivas y ocultarán obras de arte.**

No somos expertos en cuidado animal pero escuchamos y citamos a prestigiosos conservacionistas que sostienen que los Zoológicos aún hoy mantienen su valor en materia de educación ambiental, investigación y conservación de la biodiversidad. *Generar centros de conservación es la práctica estandarizada en los modernos zoológicos de las principales ciudades de los países más desarrollados...*

*Las instituciones internacionales más prestigiosas en cuidado de la naturaleza como IUCN (International Union for Conservation of Nature), WWF (World Wildlife Fund), CITES (The*

## FUNDACIÓN CIUDAD

---

*Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) y WAZA (World Association of Zoos and Aquariums) apoyan y promueven la conservación “ex situ”, es decir, la que tiene su base de operaciones en zoológicos, acuarios y jardines botánicos. También lo hace el Convenio sobre la Diversidad Biológica creado en la Cumbre de Río de Janeiro (1992), que fue ratificado por la Argentina mediante la Ley 24.375. De hecho, su artículo 9 dice que cada país “Establecerá y mantendrá instalaciones para la conservación ex situ y la investigación de plantas, animales y microorganismos”.*

*Muchas generaciones de profesionales de la biología, la veterinaria y hasta de las artes reforzaron sus vocaciones o se inspiraron en ellos. Hoy se puede volver a lograr eso y mucho más, pero garantizando el bienestar de sus animales.*

*Una sociedad que suele vivir alejada (física y emocionalmente) de la naturaleza necesita de los zoológicos, porque nos ofrecen el camino más cercano y directo para volver a contactarnos con ella y retomar nuestra conciencia ambiental<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Coalición de Organizaciones No-gubernamentales Especializadas en Conservación de la Biodiversidad – julio 2018